



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 -2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0002004/2018, por el cual el Dr. Jorge Darío Escandriolo Nackauzi, solicita licencia sin goce de haberes por un período de 2 años a partir del 1 de marzo de 2018, para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la carrera de Odontología de la Universidad Adventista del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Escandriolo Nackauzi se desempeña en un cargo concursado como Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Anatomía B;

Que el mencionado desempeñará la función de Vicedirector de la carrera de Odontología de dicha Universidad;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Atento al análisis efectuado por este Cuerpo en el día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Jorge Darío Escandriolo Nackauzi**, Leg. 43124, desde el 1 de marzo de 2018 y por el término de 2 años, en el cargo concursado de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de Cátedra de Anatomía B, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod.139), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), punto 1 del CCT R. H.C.S 1222/14.

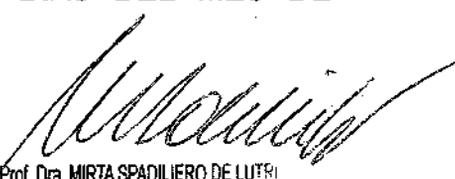
ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 23
/nr


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUFRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA